

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 05 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° 12948/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ADECUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EDUARDO CASTEX)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2163/10 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Nivel Superior denominada Tecnicatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs);

Que mediante la Resolución N° 123/18 de este Ministerio, se estableció que la carrera denominada "Tecnicatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)" autorizada por el Decreto mencionado anteriormente, se denominaría: "*Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos*";

Que a fojas 418/419, obra el informe técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional mediante el cual considera necesaria, por un lado, la creación de una Extensión Áulica en la localidad de Santa Isabel, dependiente del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, informando además que se encuentran dadas las condiciones, tanto materiales como técnicas, como así también los recursos humanos necesarios para su funcionamiento, y por el otro, implementar la carrera de Nivel Superior denominada "*Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos*", en la localidad antes citada;

Que a fojas 420/421, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional deja constancia que existen las horas cátedra necesarias para la implementación por UNA (1) cohorte de la Tecnicatura Superior mencionada, por el Ciclo Lectivo 2024;

Que la extensión áulica a crearse para el dictado de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos, se implementará en las instalaciones del *Colegio Secundario "El Bardino"* de la localidad de Santa Isabel;

Que la implementación de dicha carrera contribuye al fortalecimiento en la oferta formativa global de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior en el Sistema Educativo Provincial, favoreciendo la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que los artículos 109 y 132, incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la
//.-

701

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Considérase creada una Extensión Áulica en la localidad de Santa Isabel, dependiente del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, a partir del Ciclo Lectivo 2024.-

Artículo 2°.- Considérase implementada la carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", en los mismos términos fijados en la Resolución N° 123/18 de este Ministerio, por el Ciclo Lectivo 2024 por UNA (1) cohorte, en la Extensión Áulica creada en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Establécese que los/as alumnos/as que cumplimenten el Plan de Estudios mencionado en el artículo 2°, se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", en los mismos términos que fija la Resolución N° 123/18 de este Ministerio.-

Artículo 4°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la carrera implementada por el artículo 2° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Micro Emprendimientos", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 26.058 y sus normativas derivadas vigentes.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Gestión Administrativo Contable, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente, al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

0380

/24.-

DSB/mnk/egb

DM



Prof. Marcela C. FEUERSCHVENGER
**Prof. Marcela C. FEUERSCHVENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN**